

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Abraham Víctor TOMAS, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota plantea, a esta Presidencia, la difícil situación que por la cual esta atravesando junto con su familia.

Que no tiene trabajo y a pesar de realizar grandes esfuerzos para poder revertir esto, hasta la fecha no lo ha conseguido, constituyendo el único sostén del grupo familiar son los magros ingresos que logra a través de trabajos esporádicos.

Que dicha circunstancia le impide hacer frente a los gastos de manutención de su familia y al pago de los servicios de agua, luz y gas, con el riesgo que implica el corte de estos servicios esenciales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) al señor Abraham Víctor TOMAS DNI. N° 13. 826.756 , con domicilio en la calle Rivadavia N° 1525 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- LIBRAR cheque c/bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del señor TOMAS y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 277.195.-